

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visitas 2019-00719

El apoderado judicial del demandado JUAN DIEGO OSORIO OSPINO, eleva derecho de petición enviado al correo institucional del Juzgado, solicitando el link del expediente digital del proceso de REGULACION DE VISITAS con radicado número 1100131100042019-00719-00, con todos los documentos que reposan en el mismo.

Sea lo primero advertir al solicitante que el Derecho de Petición no es la vía idónea para obtener este tipo de pronunciamientos de las autoridades judiciales según Sentencia T-377/2000 M. P. Alejandro Martínez Caballero, pero en aras de garantizar el derecho de petición, se le da respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

"Reconocer personería al Doctor JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA como apoderado judicial del demandado JUAN DIEGO OSORIO OSPINO en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaria compártase el link del expediente digital al apoderado judicial de la parte demandada."

Comuníquesele al peticionario a través del correo electrónico conforme las prescripciones del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y remítasele copia de este proveído.

CUMPLASE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez